

Recebido: 24 fev 2023

Revisado: 24 maio 2023

Aceito: 26 maio 2023

Autor de correspondência

Miguel Armando
 Zúñiga Olivares
 mzunigao@usp.br

Como citar: Zúñiga

Olivares MA, Fernández
 Obregón DG. Acciones
 colectivas y resistencias
 frente a la inseguridad
 alimentaria durante la
 pandemia de la COVID-19:

el caso de las Ollas
 Comunes en el Perú

J Manag Prim Health Care.

2023;15:e006.

[https://doi.org/](https://doi.org/10.14295/jmphc.v15.1301)

10.14295/jmphc.v15.1301

Conflito de interesses:

Os autores declaram não
 haver nenhum interesse
 profissional ou pessoal que
 possa gerar conflito de
 interesses em relação a este
 manuscrito.

Fontes de financiamento:

O presente trabalho foi
 realizado com apoio da
 Coordenação de
 Aperfeiçoamento de Pessoal
 de Nível Superior - Brasil –
 CAPES, Código de
 Financiamento 001

Copyright: Este é um artigo
 de acesso aberto, distribuído
 sob os termos da Licença
 Creative Commons (CC-BY-
 NC). Esta licença permite
 que outros distribuam,
 remixem, adaptem e criem a
 partir do seu trabalho,
 mesmo para fins comerciais,
 desde que lhe atribuam o
 devido crédito pela criação
 original.



Acciones colectivas y resistencias frente a la inseguridad alimentaria durante la pandemia de la COVID-19: el caso de las ollas comunes en el Perú

Ações coletivas e resistências frente à insegurança alimentar durante a pandemia da COVID-19: o caso das cozinhas comunitárias no Peru

Collective actions and resistance to food insecurity during the COVID-19 pandemic: the case of community kitchens in Peru

Miguel Armando ZÚÑIGA OLIVARES⁽¹⁾
 Daniel Gilbert FERNÁNDEZ OBREGÓN⁽²⁾

⁽¹⁾ Universidade de São Paulo – USP, Faculdade de Saúde Pública – FSP. São Paulo, SP, Brasil.

⁽²⁾ Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM, Facultad de Ciencias Sociales. Lima, Lima, Perú.

Resumen

Con la llegada de la pandemia de la COVID-19 al Perú, se dio un aumento rápido de la inseguridad alimentaria, debido a los efectos económicos y sociales de la pandemia y los efectos no deseados derivados del Estado de Emergencia Nacional. Ante la respuesta tardía e insuficiente del Estado, las ollas comunes (OC) resurgieron en forma inmediata, como acciones colectivas y solidarias para recolectar, preparar y distribuir raciones de alimentos a las familias más vulnerables. A partir de su participación en instancias de gobernanza de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las OC crearon la Red de OC de Lima Metropolitana, como instancia de conducción y coordinación. A través de esta Red, las OC realizaron incidencia política para su registro y la entrega de alimentos del Estado, y control social para la adecuada implementación de dichos procesos. A mediados del 2021, la Red, su equipo técnico y sus aliadas políticas se consolidaron como una coalición de incidencia política, logrando la aprobación de leyes y decretos sobre seguridad alimentaria y nutricional, y su financiamiento. No obstante, casi siempre hubo resistencia del Estado a la participación de las OC en el proceso de elaboración de políticas públicas, algunas leyes no fueron reglamentadas y el financiamiento fue insuficiente para garantizar su sostenibilidad. Actualmente, existen 3.364 OC registradas, en 14 departamentos (incluyendo Lima Metropolitana) y Callao, con 229.072 beneficiarias. Su agenda política no sólo ha incluido la garantía del presupuesto público alimentario, sino también políticas de recuperación de alimentos, alimentación saludable y agricultura familiar. Ante la persistencia de las condiciones para una crisis alimentaria de larga data a nivel mundial, y particularmente en América Latina y el Caribe, las OC podrían consolidarse como prácticas de resistencia frente al hambre, espacios de discusión y reflexión crítica y de movilización social.

Palabras claves: Hambre; Inseguridad Alimentaria; Participación de la Comunidad; Activismo Político; COVID-19.

Resumo

Com a chegada da pandemia da COVID-19 ao Peru, houve um rápido aumento da insegurança alimentar, devido aos efeitos econômicos e sociais da pandemia e os efeitos indesejados derivados do Estado de Emergência Nacional. Diante da resposta tardia e insuficiente do Estado, as cozinhas comunitárias - CC ressurgiram de forma imediata, como ações coletivas e solidárias para recolher, preparar e distribuir rações de alimentos às famílias mais vulneráveis. A partir de sua participação em instâncias de governança da Municipalidade Metropolitana de Lima, as CC criaram a Rede de CC de Lima Metropolitana, como instância de condução e coordenação. Através desta Rede, as CC realizaram incidência política para seu registro e entrega de alimentos do Estado, e controle social para a adequada implementação de tais processos. Em meados de 2021, a Rede, sua equipe técnica e suas aliadas políticas se consolidaram como uma coalizão de defesa, conseguindo a aprovação de leis e decretos sobre segurança alimentar e nutricional, e seu financiamento. No entanto, quase sempre houve resistência do Estado à participação das CC no processo de elaboração de políticas públicas, algumas leis não foram regulamentadas e o financiamento foi insuficiente para garantir sua sustentabilidade. Atualmente, existem 3.364 CC registradas, em 14 departamentos (incluindo Lima Metropolitana) e Callao, com 229.072 beneficiárias. A sua agenda política incluiu não só a garantia do orçamento público alimentar, mas também políticas de recuperação de alimentos, alimentação saudável e agricultura familiar. Perante a persistência das condições para uma crise alimentar de longa data a nível mundial, e particularmente na América Latina e o Caribe, as CC poderiam consolidar-se como práticas de resistência à fome, espaços de discussão e reflexão crítica e de mobilização social.

Descritores: Fome; Insegurança Alimentar; Participação da Comunidade; Ativismo Político; COVID-19.

Abstract

With the arrival of the COVID-19 pandemic in Peru, there was a rapid increase in food insecurity, due to the economic and social effects of the pandemic and the unintended effects of the State of National Emergency. Faced with the late and insufficient response of the State, the community kitchens - CK immediately resurfaced, as collective actions and solidarity to collect, prepare and distribute food rations to the most vulnerable families. Based on their participation in governance bodies of the Metropolitan Municipality of Lima, the CK created the Network of CK of Metropolitan Lima as a body for leadership and coordination. Through this network, the CK carried out political advocacy for their registration and the delivery of state food, and social control for the proper implementation of these processes. In mid-2021, the Network, its technical team and its political allies were consolidated as an advocacy coalition, achieving the approval of laws and decrees on food and nutritional security, and their financing. However, the State almost always resisted the participation of CK in the public policy-making process, some laws were not regulated and funding was insufficient to ensure their sustainability. Currently, there are 3.364 registered CK, in 14 departments, (including Metropolitan Lima) and Callao, with 229.072 beneficiaries. Its political agenda has included not only ensuring the public food budget, but also food recovery, healthy food and family farming policies. Given the persistence of conditions for a long-standing global food crisis, particularly in Latin America and the Caribbean, CK could be consolidated as practices of resistance to hunger, spaces for discussion and critical reflection and social mobilization.

Keywords: Hunger; Food Insecurity; Community Participation; Political Activism; COVID-19.

Introducción

La crisis alimentaria mundial viene afectando en forma particular a América Latina y el Caribe – ALC, durante la pandemia de la COVID-19, siendo la región con mayor aumento de subalimentación –hambre– (28,4%) e inseguridad alimentaria (IA) moderada y grave

(28,1%).¹ La subalimentaci n se increment  de 6,7% en 2019 a 8% y 8,6% en 2020 y 2021, respectivamente, mientras que la IA se increment  de 31,7% en 2019 a 39,5% y 40,6% en 2020 y 2021, respectivamente.¹

En ALC, los efectos econ micos y sociales de la pandemia y los efectos no deseados de las propias pol ticas gubernamentales que buscaban reducir la propagaci n del virus SARS-CoV-2, contribuyeron al aumento de la IA.²⁻⁴ As , en una regi n que ya ten  altos niveles de pobreza y pobreza extrema (30,4% y 11,4%, respectivamente, en 2019)³ e informalidad laboral (53,1%, en 2016),⁵ se produjo una r pida e importante disminuci n del empleo, de 57,8% en 2019 a 52% en 2020, y aumento del desempleo, de 8,7% en 2019 a 10,7% en 2020, lo que condujo a la reducci n de los ingresos y la capacidad adquisitiva, afectando diferencialmente a las poblaciones m s vulnerables.⁶

No obstante, la crisis alimentaria no es reciente, ya que desde el 2014 existe un aumento progresivo de la subalimentaci n y la IA.¹ Esto se viene dando en un contexto de crisis econ mica, con una lenta e incierta recuperaci n econ mica (Larga Depresi n), derivada de la crisis financiera del 2007–2008; crisis ecol gica, con una mayor frecuencia e intensidad de fen menos meteorol gicos extremos, como las sequ as, que reducen la producci n agr cola; y conflictos geopol ticos, como el conflicto entre Rusia y Ucrania, que viene provocando un aumento de los precios internacionales del petr leo, los fertilizantes nitrogenados y los cereales, afectando m s a los pa ses m s dependientes de estos commodities para la sostenibilidad de sus sistemas agroalimentarios.^{7,8}

En el Per , la IA aument  de 37,2% (11,3 millones de personas) en el periodo 2014–2016 a 50,5% (16,6 millones de personas) en el periodo 2019–2021, por encima del promedio de ALC (37,3%) y s lo por debajo de Hait  (82,5%) y Guatemala (55,9%).¹ Esto sobrepone a los problemas de malnutrici n, como la desnutrici n cr nica en menores de 5 a os, que se mantuvo casi estacionaria en 2019 y 2020 (12,2% y 12,1%, respectivamente), y la anemia en menores de 36 meses, que se mantuvo estacionaria en 2019 y 2020 (40,1% y 40%, respectivamente).⁹ Adem s, esto se relacion  con el aumento de la pobreza, de 20,2% en 2019 a 30,1% en 2020, y la pobreza extrema, de 2,9% en 2019 a 5,1% en 2020.¹⁰

Con la llegada de la pandemia al Per , el Ministerio de Salud – MINSa declar  la Emergencia Sanitaria Nacional – ESN, el 11 de marzo de 2020, disponiendo medidas sanitarias para prevenir y controlar la pandemia.¹¹ Adem s, el Gobierno Nacional – GN declar  el Estado de Emergencia Nacional – EEN, el 15 de marzo de 2020, disponiendo medidas econ micas y sociales para coadyuvar a la lucha contra la pandemia, como la cuarentena, la limitaci n de la libertad de tr nsito y de reuni n, la restricci n de las actividades comerciales no esenciales y el transporte p blico, el cierre temporal de fronteras, etc.¹²

As , en el Per , los efectos de la pandemia y los efectos no deseados derivados del EEN agravaron los problemas econ micos y sociales estructurales, sumado a deficientes sistemas de protecci n social y agroalimentario,¹³ crearon las condiciones para un aumento r pido de la IA.

Este estudio analiza el resurgimiento y empoderamiento de las ollas comunes – OC durante la pandemia, y da cuenta de otras experiencias similares en ALC, tomando como referencia el marco de an lisis del ciclo de pol ticas p blicas y la coalici n de incidencia pol tica.¹⁴

Resurgimiento de las OC durante la pandemia de la COVID-19

Un d a despu s de la declaraci n del EEN, el 16 de marzo, el GN estableci  medidas econ micas para proteger a las poblaciones vulnerables de los efectos no deseados –y previsibles– derivados del EEN.¹⁵ As , se autoriz  al Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social – MIDIS la entrega de un subsidio monetario (S/380) para hogares en condici n de pobreza. Sin embargo, estos subsidios no llegaron a todos los hogares que lo necesitaban ni en la oportunidad debida.¹⁵

Asimismo, despu s de 2 semanas del EEN, el 27 de marzo, el GN autoriz  a las municipalidades la adquisici n y distribuci n de alimentos de la canasta b sica familiar para poblaciones vulnerables.¹⁶ Sin embargo, estos alimentos tampoco no llegaron a todos los hogares que lo necesitaban ni en la oportunidad debida.

En las primeras semanas del EEN, se dieron los primeros reportes period sticos sobre la situaci n de IA por la que atravesaban las familias m s vulnerables, quienes izaban banderas blancas en la parte m s visible de sus viviendas, como s mbolo de hambre.¹⁷ Esa situaci n era tan angustiante que, en una encuesta de opini n, el 51% de las personas se al  tener m s miedo al hambre que a la COVID-19, siendo mayor en el nivel socioecon mico D/E (57%) y en los trabajadores independientes (55%).¹⁸

Esa situaci n tuvo una respuesta colectiva y solidaria inmediata, a trav s del surgimiento de OC, en barrios urbano marginales donde no exist an comedores populares o donde estos hab an cerrado al inicio de la pandemia. Estas fueron conformadas por iniciativa de las propias vecinas, para luchar colectivamente contra la IA. Estas compraban alimentos en mercados locales o los recolectaban a trav s de donaciones, preparaban los alimentos en casa de alguna de ellas o en locales comunitarios, y distribu an las raciones de alimentos a las familias m s vulnerables.¹⁹

No obstante, las OC no tienen un origen reciente. Estas son pr cticas tradicionales que se realizan durante trabajos comunitarios, as  como ante situaciones de conflictos

sociales, emergencias o desastres, como la epidemia del Cólera de 1991,²⁰ el Fenómeno El Niño de 1997–1998,²¹ o el terremoto en Pisco del 2007.²²

Ante la visibilización de la IA como problema público, el GN autorizó al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, a cargo del MIDIS, a financiar, adquirir y coordinar el proceso de transporte y distribución de alimentos, a través de las municipalidades, a favor de las poblaciones vulnerables, mediante el Decreto Legislativo n. 1472, del 20 de abril de 2020.²³ Debido a que las OC no estaban mencionadas en dicho decreto, estas tuvieron dificultades para recibir alimentos. No obstante, estas realizaron incidencia política y lograron, luego de aproximadamente 6 meses, que el GN las reconozca como beneficiarias.

Por su parte, la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML realizó la adaptación de la iniciativa Manos a la Olla, en mayo de 2020, para apoyar la atención alimentaria que brindaban las OC de Lima Metropolitana – LM.²⁴ Esta incluyó el registro georreferenciado de las OC, la articulación entre donantes de alimentos (entidades públicas, empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro y mercados) y las OC, y la capacitación y asesoría a las OC, en temas de alimentación y nutrición, salubridad, autogestión y organización. No obstante, su alcance fue limitado.²⁴

Además, la MML contaba con una Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria, creada mediante el Acta n. 001-2020-MML/CMMASBS, a inicios del 2020, dependiente de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social – CMMASBS.²⁵ Esta fue creada como una instancia de coordinación, conformada por representantes de entidades gubernamentales, organizaciones sociales y agencias de cooperación internacional, en la que posteriormente se incluyeron a las OC.

Así, en el contexto de la participación de las OC en dicha Mesa de Trabajo, se dieron las condiciones para que estas creen su propia instancia de conducción y coordinación: la Red de OC de LM, aproximadamente en junio de 2020, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales (ONG), como el Instituto de Desarrollo Urbano, el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, el Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional, entre otras.²⁵ Además, se conformó un equipo técnico, integrado por representantes de ONG e iglesias, y, posteriormente, excongresistas, exministras, entre otras exfuncionarias públicas.

A partir de su participación en dicha mesa de trabajo, la Red de OC de LM promovió la creación de una base de datos y registro de las OC de LM, lo cual se concretó mediante el Acuerdo de Concejo n. 180, del 30 de junio de 2020.²⁶ Esto fue importante tanto para identificar a las OC, como para visibilizar su contribución en la lucha contra la IA. Así, en julio de 2020, se llegaron a registrar 377 OC, en 26 distritos, con 48.045 beneficiarias, y

hacia fines de ese mismo año, se llegaron a registrar 1.068 OC, en 31 distritos, con 117.987 beneficiarias.²⁵

Además, el Frente del Consejo Municipal Contra el Hambre de la MML promovió la creación del Consejo del Sistema Alimentario de Lima Metropolitana – CONSIAL, la cual se concretó mediante la Ordenanza n. 2277, del 4 de noviembre de 2020.²⁷ Esta fue creada como una instancia de gobernanza, con el objetivo de planificar, organizar, consensuar e implementar políticas alimentarias, conformada por representantes de la MML y municipalidades distritales de LM.²⁷ Además, tuvo un Comité Consultivo, conformado por representantes de entidades gubernamentales, universidades, agencias de cooperación internacional y sociedad civil, incluyendo a las OC.²⁷ No obstante, el CONSIAL fue instalado luego de 519 días, el 7 de marzo de 2022.

Por otra parte, en el Congreso de la República – CR, tres bancadas parlamentarias presentaron hasta tres proyectos de ley sobre comedores populares y OC (12 de mayo de 2020). Luego de 283 días, el 19 de febrero de 2021, se promulgó –por insistencia– la Ley n. 31126, Ley que modifica la Ley n. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n. 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS.²⁸ Esta dispuso que los gobiernos locales (GL) tienen la función de registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal (ICAAT) en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, y que, a su vez, el MIDIS tiene la función de brindar asistencia técnica a los GL para apoyar su función correspondiente.²⁸ Además, declaró de interés nacional la asignación de recursos públicos para optimizar la atención alimentaria de los comedores populares y las OC, reconociéndolas como organizaciones sociales de base (OSB) y unidades de emprendimiento.²⁸

Así, el MIDIS aprobó disposiciones para la asistencia técnica a los GL, el registro de las ICAAT y el funcionamiento de los Comité de Transparencia y Acompañamiento a los GL – CTA, mediante la Resolución Ministerial n 08-2021-MIDIS, del 18 de mayo de 2021.²⁹ La ICAAT fue definida como “iniciativa popular que congrega a un grupo de personas con la finalidad de cubrir su necesidad básica de alimentación, [...] comparten insumos y esfuerzos en la preparación de los alimentos. [...] surgen en contextos de crisis [...]”.^{29, s.p.} El CTA fue definido como “órgano colegiado representante de la sociedad civil [incluyendo las OC], que tiene por finalidad dar legitimidad al proceso de asignación y distribución de recursos [destinados a los GL]”.^{29, s.p.}

Las OC habían propuesto la creación de los CTA como un mecanismo de control social, ya que, previamente, varias OC habían denunciado a los GL por irregularidades en la distribución de alimentos, además de clientelismo político y aparición de OC fraudulentas, ante la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo – DP.³⁰ No obstante,

también denunciaron problemas para la creación de los CTA, así como en su funcionamiento.³⁰

En el CR, cuatro bancadas parlamentarias presentaron cinco proyectos de ley sobre seguridad alimentaria y nutricional (8 de junio de 2020). Luego de 413 días, se promulgó la Ley n. 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN, del 26 de julio de 2021.³¹ Esta reconoció a la alimentación como un derecho fundamental y estableció las definiciones, principios, dimensiones y lineamientos de acción para la SAN.³¹ La SAN fue definida como “el acceso físico, económico y sociocultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales [...]”.^{31, s.p.}

Además, la Ley n. 31315 dio continuidad a la Comisión Multisectorial de SAN, adscrita al Ministerio de Agricultura, así como a la vigencia de la Estrategia Nacional de SAN 2013-2021 y el Plan Nacional de SAN 2015–2021, hasta que dicha comisión proponga su modificación o sustitución.³¹

Asimismo, a pesar de la importancia de establecer medidas inmediatas para atender la emergencia alimentaria, la Ley n. 31315 delegó ello a su reglamento. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, han transcurrido 523 días sin que esta haya sido reglamentada, y sin que la estrategia y plan de SAN hayan sido actualizadas.

Además de los problemas con los GL en el registro de OC y distribución de alimentos, las OC tenían precarias condiciones de operación. En un estudio sobre las OC de LM, se halló que el 17%, 25% y 42% tenía acceso a agua potable a través de conexión a red pública, pilón y cisterna, respectivamente; el 41% y 32% tenía acceso a electricidad a través de conexión a red pública y provisional, respectivamente; y el 22%, 38% y 37% realizaba sus actividades al aire libre, en casa de una vecina y en un local comunitario, respectivamente.³² Además, en una supervisión a GL, a nivel nacional, realizada por la DP, se halló que sólo el 24% y 23% había realizado acciones para mejorar la infraestructura y equipamiento y para garantizar el agua segura, respectivamente.³³

Hasta mediados del 2021, las acciones de incidencia política de las OC, a través de la Red de OC de LM, no habían sido lo suficientemente efectivas como para colocar otras demandas y propuestas en la agenda política, ni para participar directamente en la formulación de políticas alimentarias. No obstante, en adelante, las OC se consolidarían como una coalición de incidencia política, gracias al fortalecimiento del trabajo articulado entre la Red de OC de LM (incluyendo sus redes distritales), su equipo técnico y su red de aliadas políticas.

Empoderamiento de las OC en la lucha contra la IA

A partir del 28 de julio de 2021, se inici  un nuevo periodo de gobierno y parlamentario. En ese contexto, el GN aprob  la Pol tica General de Gobierno 2021- 2026, mediante el Decreto Supremo n. 164-2021-PCM, del 16 de octubre de 2021.³⁴ Esta evidenci  la importancia de la SAN y las OC en la agenda pol tica, a trav s de su lineamiento: "Promover la seguridad alimentaria para combatir el hambre y la desnutrici n",^{34, s.p.} y su l nea de intervenci n: "Promover mecanismos de apoyo a las organizaciones sociales de ollas comunes y comedores populares para combatir el hambre en las zonas rurales y urbanas".^{34, s.p.}

Por su parte, en el CR, tres bancadas parlamentarias presentaron tres proyectos de ley sobre emergencia alimentaria (12 de agosto de 2021). Las OC realizaron incidencia pol tica, reuni ndose con congresistas y moviliz ndose en forma virtual, a trav s de sus redes sociales, y en forma presencial frente al local del CR (21 de octubre de 2021), para exigir la aprobaci n de la ley de emergencia alimentaria.

Luego de 105 d as, se promulg  la Ley n. 31360, Ley que declara de inter s nacional y necesidad p blica la emergencia alimentaria, del 25 de noviembre de 2021, sin participaci n formal de las OC.³⁵ Esta exhort  al Poder Ejecutivo que realice acciones urgentes para la atenci n de la emergencia alimentaria y el funcionamiento adecuado de los comedores populares, OC y programas sociales, y encarg  a la Comisi n Multisectorial de SAN el seguimiento y la coordinaci n de dichas acciones.³⁵ A pesar de que dicha ley era una norma declarativa, se esperaba que –como efecto inmediato– el GN declare la emergencia alimentaria. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, han transcurrido 401 d as sin que esta haya sido declarada.

El CR cre  la Comisi n Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalizaci n y Control del Programa Hambre Cero, el 11 de marzo de 2021, con el objetivo de monitorear, fiscalizar y controlar la Intervenci n Temporal Hambre Cero, y formular iniciativas legislativas sobre SAN. No obstante, esta fue instalada luego de 241 d as, el 7 de noviembre de 2021.³⁶ La Red de OC de LM particip  en 2 sesiones ordinarias de dicha comisi n (14 de febrero y 19 de setiembre de 2022) y en una mesa de trabajo (13 de mayo de 2022), en las expuso las dificultades para la atenci n alimentaria de sus beneficiarias, as  como sus demandas y propuestas.

Adem s, en el CR, siete bancadas parlamentarias presentaron 12 proyectos de ley sobre OC (11 de agosto de 2021). Las OC rechazaron la aprobaci n del primer dictamen de la Comisi n de Inclusi n Social y Personas con Discapacidad – CISPD, moviliz ndose en forma virtual, a trav s de sus redes sociales, y en forma presencial frente al local del CR (28

de octubre de 2021), para manifestar su desacuerdo con dicho dictamen y por no haber sido consultadas. Así, consiguieron que ese primer dictamen sea devuelto por el Pleno del CR a la CISPDP.

Recién para el segundo dictamen de la CISPDP las OC pudieron participar formalmente –por primera vez en la formulación de una ley–, emitiendo su opinión sobre los respectivos proyectos de ley, en una sesión virtual (9 de noviembre de 2021) y una mesa de trabajo (2 de diciembre de 2021). Así, luego de 259 días, se promulgó la Ley n. 31458, Ley que reconoce las OC y garantiza su sostenibilidad y financiamiento, del 17 de abril de 2022.³⁷

La Ley n. 31458 reconoció a las OC como OSB y estableció diversas medidas para su operación y financiamiento en situaciones de emergencias o desastres, y mecanismos de control y fiscalización.³⁷ Las OC fueron definidas como:

[...] iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria, que pueden ser de carácter temporal o permanente, de participación comunitaria. Congregan a personas en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder a alimentos o que no cuentan con la capacidad económica para adquirirlos. [...] se organizan, de manera voluntaria y solidaria, para complementar sus necesidades básicas de alimentación, para lo cual comparten insumos y esfuerzos en la gestión y preparación de los alimentos.^{37, s.p.}

La Ley n. 31458 autorizó a los GL, al MIDIS y a otros ministerios a financiar la adquisición y distribución de alimentos para las OC.³⁷ Además, modificó la Ley n. 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, para incluir a las OC.³⁷ Asimismo, modificó la Ley n. 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para autorizar a la APCI a registrar a las OSB, incluyendo las OC, e incorporarlas como instituciones privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones del exterior, para que puedan recibir recursos de cooperación técnica internacional.³⁷

En el periodo entre la promulgación de la Ley n. 31458 y la elaboración de su reglamento, las OC realizaron incidencia política, movilizándose en forma virtual a través de sus redes sociales, reuniéndose con funcionarios públicos del MIDIS, dando entrevistas en medios de comunicación, y realizando una conferencia de prensa (22 de abril de 2022),³⁸ para exponer sus demandas y propuestas y exigir su participación en la reglamentación de dicha ley y la asignación de presupuesto para financiar su implementación.

Las principales propuestas de las OC fueron: donación de alimentos saludables (no ultraprocesados), recuperación de alimentos de mercados de abastos, promoción de la agricultura familiar, reducción del uso de plaguicidas en la agricultura, moratoria de alimentos transgénicos, entrega de tarjetas alimentarias para compra directa de alimentos, entrega de vales de descuento para compra de gas licuado de petróleo (GLP) y fiscalización a los GL en el registro de OC y la distribución de alimentos.³⁸ Esto daba cuenta de la amplitud del análisis y comprensión de las OC sobre los diversos problemas a lo largo de la cadena agroalimentaria.

Luego de 43 días de la promulgación de la Ley n. 31458, esta fue reglamentada, mediante el Decreto Supremo n. 002-2022-MIDIS, del 9 de mayo de 2022.³⁹ Este Reglamento estableció medidas para la constitución y reconocimiento de las OC como OSB, el Registro Único Nacional de OC (Mankachay Perú), la operación de las OC de carácter permanente o temporal (en situaciones de emergencias o desastres), la constitución de las OC como comedores populares, la logística alimentaria por parte de los GL, el MIDIS u otros ministerios y el PNAEQW, y mecanismos de control y fiscalización e instalación de veedurías ciudadanas (como el CTA).³⁹

El MIDIS creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer acciones para la atención alimentaria en favor de las ICAAT, mediante la Resolución Suprema n. 001-2022-MIDIS, del 18 de marzo de 2022.⁴⁰ La Red de OC de LM y su equipo técnico participaron en 1 sesión de dicha comisión (6 de mayo de 2022), exponiendo sus demandas y propuestas. Luego de aproximadamente 120 días, esta presentó su informe técnico, proponiendo intervenciones multisectoriales en materia de gestión alimentaria, fortalecimiento de capacidades y emprendimiento, y reactivación económica.

Además del MIDIS, las OC realizaron incidencia política con el Ministerio de la Producción – PRODUCE, para acceder a los productos hidrobiológicos que este vendía a través del Programa Nacional A Comer Pescado. Desde el 2021, este programa venía vendiendo productos hidrobiológicos a las OC, a precios bajos, y les brinda capacitación sobre alimentación y nutrición, buenas prácticas de manipulación y preservación de productos hidrobiológicos, y emprendimiento productivo. Por ello, las OC vienen demandando la suscripción de un convenio con PRODUCE, así como su incorporación como beneficiarias en otros programas en materia productiva.⁴¹

Asimismo, las OC realizaron incidencia política con el Ministerio de Energía y Minas – MINAM, para su inclusión como beneficiarias de la compensación social para el acceso al GLP. Esto se dio en un contexto en el que, en LM, el precio del balón de GLP seguía aumentando progresivamente, de S/38,8 en diciembre de 2020 a S/58,5 en julio de

2022. As , el MINAM modific  el Reglamento de la Ley n. 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energ tica en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusi n Social Energ tico – FISE, mediante el Decreto Supremo n. 004-2022-EM, del 5 de abril de 2022, para incluir a las OC como beneficiarias del Vale de Descuento FISE, a la vez que aument  temporalmente su valor econ mico, de S/20 a S/25.⁴²

Luego de 128 d as, el MINAM estableci  el procedimiento para la entrega de dicho vale, mediante la Resoluci n Ministerial n. 286-2022-MINEM/DM, del 11 de agosto de 2022.⁴³ Posteriormente, el valor econ mico del Vale de Descuento FISE fue ampliado hasta diciembre de 2022, mediante el Decreto Supremo n. 012-2022-EM, del 18 de setiembre de 2022.⁴⁴

Nuevamente, las OC realizaron incidencia pol tica con el MIDIS, esta vez, para el aumento del presupuesto del PNAEQW para a la atenci n alimentaria complementaria de las OC. As , el GN aprob  el Decreto de Urgencia n. 017-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en favor de las OC, del 30 de junio de 2022.⁴⁵ Este decreto autoriz  una transferencia de partidas de aproximadamente S/ 96 millones del MEF al MIDIS y autoriz  al PNAEQW la adquisici n de alimentos a favor de las OC y su entrega a los GL, para que estos lo distribuyan a las OC de su jurisdicci n.⁴⁵

En el CR, 1 bancada parlamentaria present  1 proyecto de ley sobre recuperaci n de alimentos en mercados de abastos (19 de octubre de 2021). Se hab a estimado que en el Per  se desperdiciaban 72kg de alimentos per c pita por a o (aproximadamente 2.354.806 toneladas), siendo mayor que el promedio de ALC (69kg per c pita por a o).⁴⁶ Luego de 211 d as, se promulg  la Ley n. 31477, Ley que promueve acciones para la recuperaci n de alimentos, del 18 de mayo de 2022.⁴⁷ Esta estableci  diversas medidas para promover la recuperaci n de alimentos frescos de origen agropecuario, pesquero y acu cola de los mercados de abastos, as  como el registro de entidades receptoras finales de alimentos recuperados (organizaciones privadas sin fines de lucro y OSB, incluyendo las OC).⁴⁷

A pesar de la importancia de desarrollar en forma completa la regulaci n sobre la recuperaci n de alimentos, la Ley n. 31477 deleg  ello a su reglamento. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, han transcurrido 227 d as sin que esta haya sido reglamentada.

No obstante, las OC de LM vienen realizando, desde fines del 2020, la recuperaci n de alimentos en mercados de abastos, como el Gran Mercado Mayorista de Lima, en coordinaci n con la Empresa Municipal de Mercados – EMMSA (a n sin convenio). As , las OC realizaron incidencia pol tica y lograron que la MML apruebe una pol tica local para la recuperaci n de alimentos en mercados de abastos, mediante la Ordenanza n. 2498-2022, del 18 de setiembre de 2022.⁴⁸ A pesar de la urgencia de su implementaci n, su vigencia

est  condiciada a la aprobaci n de los lineamientos para la recuperaci n de alimentos. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, han transcurrido 124 d as sin que estos hayan sido aprobados.

A inicios de 2022, en el Per , la actividad econ mica continuaba recuper ndose, sin embargo, la pobreza y el subempleo continuaban por encima de los niveles pre pandemia.⁴⁹ Adem s, la inflaci n segu a aumentando progresivamente, de 3,3% en junio de 2021 a 8,1% en mayo de 2022, debido a la repercusi n econ mica del aumento de los precios internacionales de la energ a, fertilizantes y alimentos y problemas en la cadena mundial de suministros, en el contexto del conflicto entre Rusia y Ucrania y las estrictas cuarentenas en China debido al aumento de casos de COVID-19.⁴⁹

Adem s, el MIDIS present  los resultados de la evaluaci n de seguridad alimentaria ante emergencias, realizado en 2021.⁵⁰ Este estudio hall  51% de IA, con una variaci n departamental de 37,5% a 67,2%, siendo los departamentos m s afectados: Ayacucho (67,2%), Apur mac (66,9%), Cusco (64,6%), Puno (61,5%) y  ncash (59,8%).⁵⁰ Adem s, hall  importantes desigualdades de IA, seg n  rea geogr fica y regi n natural, as  como por el sexo, lengua materna y nivel educativo del jefe del hogar.⁵⁰ Esto dio cuenta de la gravedad de la IA y las iniquidades sociales entorno a ella.

En ese contexto, el GN promulg  la Ley n. 31538, Ley que aprueba cr ditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria, la reactivaci n econ mica y otros gastos, del 30 de julio de 2022.⁵¹ Esta dispuso, adem s de una subvenci n extraordinaria para las beneficiarias de los programas sociales del MIDIS, la entrega de un subsidio monetario individual (bono alimentario [S/270]) para personas mayores de edad en situaci n de vulnerabilidad econ mica, destinando un monto de aproximadamente S/1.698 millones.⁵¹ Luego de 40 d as, el MIDIS estableci  el procedimiento para el otorgamiento del bono alimentario, mediante el Decreto Supremo n. 003-2022-MIDIS, del 8 de septiembre de 2022.⁵²

A fines de 2022, las OC realizaron incidencia pol tica con el MIDIS y el MEF para que se asigne un presupuesto espec fico a favor de las OC para el 2023, moviliz ndose en forma virtual, a trav s de sus redes sociales, y en forma presencial frente al local del MIDIS (11 de noviembre de 2022) y del MEF (24 de noviembre de 2022). A pesar de la denegaci n de este pedido, las OC consiguieron que la Comisi n de Presupuesto del CR incluya esto en su dictamen correspondiente. No obstante, las OC realizaron incidencia pol tica, moviliz ndose presencialmente frente al local del CR (30 de noviembre de 2022), para exigir que el Pleno del CR lo apruebe. As , la Ley n. 31638, Ley de Presupuesto del sector p blico del 2023, del 6 de diciembre de 2022, incluy  una disposici n que autoriz 

al PNAEQW la adquisici n de alimentos a favor de las OC, por un monto de hasta S/100 millones.⁵³

Adem s, a fines de 2022, la Red de OC de LM, con el apoyo de la Fundaci n Friedrich Ebert, present  p blicamente la Agenda de la Pol tica P blica Alimentaria de la Red de OC de LM.⁵⁴ Esta fue elaborada en sus asambleas interdistritales y aprobada en su Asamblea Metropolitana, del 23 de julio de 2022.⁵⁵ En esta se propusieron 15 acciones prioritarias, agrupadas en seis ejes: (1) garantizar presupuesto p blico alimentario; 2) articular y promover la donaci n de alimentos; (3) incentivar la recuperaci n de alimentos; (4) promover la alimentaci n saludable; (5) articular acciones integrales en los territorios; y (6) apoyar la agricultura familiar y urbana, todo ello conducido bajo un comit  de crisis agroalimentaria para la implementaci n de esas acciones.⁵⁵

Al 31 de diciembre de 2022, se han registrado 3.364 OC (activas), en 14 departamentos (incluyendo LM) y la provincia constitucional del Callao, con 229.072 beneficiarias, seg n se observa en la Tabla 1. Adem s, hay 102 distritos con OC y s lo 86 CTA, seg n se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. OC, beneficiarias, distritos con OC y CTA, seg n departamento, al 31/12/2022, basada en datos del MIDIS

Departamento	OC	%	Beneficiarias	%	Distritos con OC	CTA
Lima metropolitana	2.206	65,6%	155.721	68,0%	26	21
La Libertad	374	11,1%	15.429	6,7%	10	10
Callao	242	7,2%	20.801	9,1%	2	2
Lima provincias	139	4,1%	7.320	3,2%	11	8
Arequipa	104	3,1%	8.915	3,9%	12	12
Jun�n	97	2,9%	6.394	2,8%	10	9
Hu�nuco	64	1,9%	5.641	2,5%	3	2
Lambayeque	42	1,2%	1.996	0,9%	2	2
Piura	34	1,0%	3.395	1,5%	5	5
Ancash	26	0,8%	1.178	0,5%	6	3
Ica	12	0,4%	628	0,3%	3	3
Cajamarca	10	0,3%	838	0,4%	4	2
Ayacucho	6	0,2%	287	0,1%	3	3

Departamento	OC	%	Beneficiarias	%	Distritos con OC	CTA
Cusco	5	0,1%	279	0,1%	3	2
Amazonas	3	0,1%	250	0,1%	2	2
Total	3.364		229.072		102	86

Fuente: Elaboraci n propia (2023).

Notas: OC = Ollas comunes; CTA = Comit  de Transparencia y Acompa amiento; MIDIS = Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social.

En los dem s departamentos no hubo OC registradas (Huancavelica, Loreto, Pasco, Puno, Amazonas, Apur mac, San Mart n, Tacna, Tumbes, Ucayali y Moquegua), a pesar de que varios de estos tuvieron altos niveles de pobreza e IA,^{10,50} por lo que es probablemente que estos hayan aplicado otras estrategias para luchar contra la IA.

Adem s, en LM, que concentra la mayor cantidad de hogares con IA,⁵⁰ las OC se ubicaron en 26 de 43 distritos, principalmente en San Juan de Lurigancho (23,1%), Villa Mar a del Triunfo (13,9%), Comas (9,5%), Lurigancho (8%), Carabayllo (6,5%), Santa Rosa (4,9%), Independencia (4,5%), San Juan de Miraflores (4,4%), Pachacamac (3,9%) y Puente Piedra (3,5%).

Adem s de sus acciones en materia de SAN, las OC participaron solidariamente en la visibilizaci n de otros problemas sociales. El 1 de mayo de 2022, participaron en la movilizaci n por la conmemoraci n del D a Internacional de los Trabajadores, junto con la Central General de Trabajadores del Per . El 5 de mayo de 2022, participaron en la movilizaci n por la conmemoraci n del D a Internacional de la Mujer, junto con organizaciones sociales feministas; y, adem s, lograron suscribir un convenio marco con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para fortalecer las capacidades de las mujeres de las OC para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades.⁵⁶ El 7 de junio de 2022, las OC expresaron su solidaridad con los agricultores familiares, a trav s de un comunicado, por la deficiente respuesta del GN frente al aumento del precio internacional de los fertilizantes y su desabastecimiento para la campaa agr cola de ese a o.⁵⁷

Experiencias de acciones colectivas y resistencias frente a la IA en otros países de ALC

En varios países de ALC han resurgido organizaciones sociales de asistencia alimentaria a poblaciones vulnerables, similares a las OC de Perú, en el contexto de la crisis alimentaria, durante la pandemia de la COVID-19, entre ellos, Uruguay, Chile y Argentina.

En Uruguay, Rieiro *et al.*⁵⁸ estudiaron el resurgimiento de ollas y merenderos populares (aproximadamente 700 [41% en Montevideo]) durante la pandemia, como respuesta solidaria de lucha contra el hambre, destacando la dimensión política de la alimentación en la reproducción de la vida. Estas se conformaron a partir de la autoorganización de vecinas, familias, clubes deportivos y sociales y sindicatos, entre otras, para recolectar (mediante donaciones de vecinas, comercios locales, sindicatos, recursos propios, entidades estatales, etc.), preparar y distribuir raciones de alimentos para las familias más vulnerables.⁵⁸ Además, estas se fueron conformando redes locales y posteriormente, en agosto de 2020, conformaron la Coordinadora Popular y Solidaria, que, en junio de 2021, agrupó 12 redes locales de Montevideo y seis de otros departamentos.⁵⁸

En Chile, Castañeda-Meneses⁵⁹ estudió el funcionamiento de las ollas comunes de Valparaíso y Viña del Mar durante la pandemia, como práctica de resistencia colectiva expresada en la denuncia social de la vulnerabilidad económica que restringe el acceso a los alimentos, el desafío al modelo económico neoliberal y la preocupación por la dignidad de las personas. Estas tuvieron un funcionamiento organizacional horizontal y autogestionado por vecinas, facilitada por lideresas sociales formales o emergentes, para la recolección (mediante donaciones de municipios, comercios locales, empresas privadas, etc.), preparación y distribución de raciones de alimentos para las familias más vulnerables, apoyados en la infraestructura y equipamiento disponible en sus espacios comunitarios.⁵⁹ Asimismo, utilizaron recursos digitales, como redes sociales y cuentas de ahorro, para informar sobre sus actividades y recibir transferencias electrónicas de dinero para la compra de alimentos, respectivamente.⁵⁹

En Argentina, Roig *et al.*⁶⁰ estudiaron experiencias de reconversión de organizaciones sociales a ollas populares en el Área Metropolitana de Buenos Aires durante la pandemia, para sostener el lazo social, a través de la reorientación de sus actividades de cuidado hacia la asistencia alimentaria de las familias más vulnerables. Estas se apoyaron en redes político-institucionales (Ministerio de Desarrollo Social y GL) para abastecerse de infraestructura y equipamiento para implementar las ollas populares, y en redes político-territoriales (organizaciones sociales) y redes de ONG para hacer sinergias operativas y abastecerse de alimentos e insumos.⁶⁰ Así, estas se destacaron por su

capacidad de organizaci3n colectiva y movilizaci3n de saberes, para adaptarse y responder a nuevas necesidades de cuidados, en territorios con protecci3n social insuficiente y crisis de m ltiples dimensiones.⁶⁰

Conclusiones

Las OC en el Per  resurgieron ante el aumento de la IA durante la pandemia de la COVID-19, como acciones colectivas y solidarias y de resistencia frente a la crisis alimentaria, y han cumplido un rol fundamental en la lucha contra la IA, ante la insuficiente y tard a respuesta del Estado. Estas no s3lo han demandado la participaci3n del Estado como proveedor de recursos para la sostenibilidad de su labor de atenci3n alimentaria, sino que tambi3n han denunciado socialmente la desidia e inacci3n del Estado frente a la crisis alimentaria y su responsabilidad de garantizar el derecho a la alimentaci3n.

No obstante, las OC han sido sistem ticamente relegadas del proceso de elaboraci3n de pol ticas de SAN, por el Poder Ejecutivo y el CR, o si les permitieron participar, lo hicieron en forma marginal. Esto llev3 a la conformaci3n de la Red de OC de LM, como una instancia de conducci3n y coordinaci3n de las OC, la cual, posteriormente, se consolid3 como una coalici3n de incidencia pol tica. As , las OC obtuvieron mayores capacidades para visibilizar sus demandas y colocar sus propuestas en la agenda pol tica y participar en la formulaci3n de las pol ticas de SAN. A pesar de ello, persistieron las resistencias para su participaci3n en dicho proceso, adem s de diversos problemas en la implementaci3n de las pol ticas ya adoptadas y su control social.

En el actual contexto mundial, de crisis econ3mica, crisis ecol3gica y conflictos geopol ticos, es posible que persistan las condiciones para una crisis alimentaria de larga data. Esto revela que, a pesar de que actualmente se cuenta con un mejor control de la pandemia, existen causas estructurales que condicionan la IA, sobre todo en pa ses de capitalismo dependiente, como los pa ses de ALC, con incipientes y deficientes sistemas de protecci3n social y sistemas agroalimentarios enfocados en el mercado internacional.

As , es probable que se intensifiquen las tensiones entre el Estado y la sociedad, si es que no construyen sistemas de protecci3n social y agroalimentario que garanticen las condiciones materiales para la reproducci3n de la vida, por encima de la reproducci3n social que beneficia la apropiaci3n y acumulaci3n de capital que genera profundas iniquidades sociales.

En ese sentido, las OC resurgidas en el Per , as  como en otros pa ses de ALC, tienen la potencialidad de constituirse, no s3lo como proveedoras de asistencia alimentaria, sino tambi3n como espacios de discusi3n y reflexi3n cr tica sobre la falta de acceso a una

alimentaci n y nutrici n adecuada, la destrucci n de la soberan a alimentaria, con sistemas agroalimentarios sometidos al modo de producci n capitalista, y los usos pol ticos del hambre, y de construcci n de nuevos movimientos sociales en pro del derecho a la alimentaci n.

Contribuci n autoral

M. A. Z niga Olivares particip  en la concepci n, planeamiento, an lisis y redacci n del trabajo. D. G. Fern ndez Obreg n particip  de la concepci n, planeamiento, adquisici n de datos y revisi n cr tica del trabajo. Ambos autores aprobaron la versi n final enviada.

Agradecimientos

Agradecemos a Abilia Bertha Ramos Alc ntara, presidenta de la red de OC de San Juan de Lurigancho, por sus valiosos aportes, los cuales nos permitieron ampliar y profundizar el an lisis y compresi n del tema.

Referencias

1. Organizaci n de las Naciones Unidas para la Alimentaci n y la Agricultura. Versi n resumida de El estado de la seguridad alimentaria y la nutrici n en el mundo: 2022. Roma: FAO; 2022. <https://doi.org/10.4060/cc0640es>.
2. Organizaci n de las Naciones Unidas para la Alimentaci n y la Agricultura. Plan de acci n de la cumbre mundial sobre la alimentaci n. Roma: FAO; 1996. Disponible en: <https://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm>
3. Comisi n Econ mica para Am rica Latina y el Caribe. Panorama social de Am rica Latina y el Caribe 2022: la transformaci n de la educaci n como base para el desarrollo sostenible. Santiago de Chile: CEPAL; 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/ps>
4. Cid C, Marinho ML. Dos a os de pandemia de COVID-19 en Am rica Latina y el Caribe: reflexiones para avanzar hacia sistemas de salud y de protecci n social universales, integrales, sostenibles y resilientes. Santiago de Chile; CEPAL; 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47914-anos-pandemia-covid-19-america-latina-caribe-reflexiones-avanzar-sistemas-salud>
5. Organizaci n Internacional del Trabajo. Mujeres y hombres en la econom a informal: un panorama estad stico. 3ra ed. Ginebra: OIT; 2018. Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_635149.pdf

6. Organizaci3n Internacional del Trabajo. Panorama laboral 2021: Am rica Latina y el Caribe. Lima: OIT; 2021. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_836196.pdf
7. Comisi3n Econ3mica para Am rica Latina y el Caribe. Hacia una seguridad alimentaria y nutricional sostenible en Am rica Latina y el Caribe en respuesta a la crisis alimentaria mundial. Santiago de Chile: CEPAL; 2022. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48531>
8. Roberts M. Las tres contradicciones de la larga depresi3n [Blog en Internet]. In: Michael Roberts Blog. [Lugar desconocido]: M. Roberts; 2022 [citado 8 jul. 2022]. Disponible en: <https://thenextrecession.wordpress.com/2022/03/13/the-three-contradictions-of-the-long-depression/>
9. Instituto Nacional de Estad stica e Inform tica. Per : Indicadores de resultados de los programas presupuestales, primer semestre 2022: encuesta demogr fica y de salud familiar: resultados preliminares al 50% de la muestra. Lima: INEI; 2022. Disponible en: https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2022/ppr/Indicadores_de_Programas_Presupuestales_I_Semestre_2022.pdf
10. Instituto Nacional de Estad stica e Inform tica. Evoluci3n de la pobreza monetaria: 2010-2021: informe t cnico. Lima: INEI; 2022. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/pobreza2021/Pobreza2021.pdf
11. Ministerio de Salud (PE). Decreto Supremo n. 008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) d as calendario y dicta medidas de prevenci3n y control del COVID-19. Diario Oficial El Peruano. 2020 mar. 11 [citado 27 mar. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>
12. Presidencia del Consejo de Ministros (PE). Decreto Supremo n. 044-2020-PCM. Decreto Supremo que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Naci3n a consecuencia del brote del COVID-19. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2020 mar. 15 [citado 27 mar. 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>

13. Lavigne M. Sistemas de protecci3n social en Am rica Latina y el Caribe: Per . Santiago de Chile: CEPAL; 2013. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4047-sistemas-proteccion-social-america-latina-caribe-peru>
14. Howlett M, McConnell A, Perl A. Moving policy theory forward: connecting multiple stream and advocacy coalition frameworks to policy cycle models of analysis. *Aust J Public Adm.* 2017;76(1):65-79. <https://doi.org/10.1111/1467-8500.12191>.
15. Presidencia de la Rep blica (PE). Decreto de Urgencia n. 027-2020. Dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducci3n de su impacto en la econom a peruana. *Diario Oficial El Peruano* [Internet]. 2020 mar. 16 [citado 9 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-medidas-complementarias-destinadas-a-reforzar-el-sist-decreto-de-urgencia-n-027-2020-1865024-1/>
16. Presidencia de la Rep blica (PE). Decreto de Urgencia n. 033-2020. Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la econom a peruana, de las disposiciones de prevenci3n establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagaci3n. *Diario Oficial El Peruano* [Internet]. 2020 mar. 27 [citado 29 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-para-reducir-el-im-decreto-de-urgencia-no-033-2020-1865180-1/>
17.  Qu  significa la bandera blanca en las casas durante la cuarentena en Per ?. *La Rep blica* [Internet]. 2020 abr. 22 [citado 30 jul. 2022]. Disponible en: <https://larepublica.pe/sociedad/2020/04/22/que-significa-la-bandera-blanca-en-las-casas-durante-la-cuarentena-en-peru-toque-de-queda-coronavirus-atmp/>
18. Instituto de Estudios Peruanos. Creencias y miedos frente al Covid-19: encuesta telef3nica a nivel nacional. Informe de Opini3n [Internet]. 2020 abr. [citado 16 nov. 2022]. Disponible en: <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/04/Informe-OP-Abril-2020-5-Creencias-y-miedos-frente-al-Covid-19.pdf>
19.  Qu  es la olla com n y por qu  podr a ayudar en tiempos de cuarentena en Per ?. *La Rep blica* [Internet]. 2020 abr. 23 [citado 30 jul. 2022]. Disponible en: <https://larepublica.pe/sociedad/2020/04/23/olla-comun-que-significa-en-que-consiste-y-por-que-podria-ayudar-durante-la-cuarentena-por-coronavirus-en-peru-atmp/>

20. Cueto M. El regreso de las epidemias: salud y sociedad en el Per  del siglo XX. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; 2000. Culpando a las v ctimas: el c lera de 1991; p. 172-218.
21. Suarez-Ognio L, Estela-Ayamamani D, C ceres-Mej a B, Gambirazio-Carbajal C, Cabrera R. Impacto del fen meno "El Ni o" de 1997-1998 en la salud de la poblaci n peruana, riesgo potencial para el 2015 [Cartas al editor]. Rev Peru Med Exp Salud Publica [Internet]. 2015;32(2):403-4. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342015000200035&lng=es&nrm=iso&tlng=es
22. Bambar n Alatriza CV, Alatriza Gutierrez MS. Estimaci n del impacto socioecon mico del terremoto en Pisco en el sector salud peruano. Rev Med Hered. 2009;20(2):177-84. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1018-130X2009000200006&script=sci_arttext&tlng=pt
23. Presidencia de la Rep blica (PE). Decreto Legislativo n. 1472. Decreto legislativo que faculta al programa nacional de alimentaci n Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situaci n de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada p. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2020 apr. 20 [citado 20 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-faculta-al-programa-nacional-de-alim-decreto-legislativo-n-1472-1865917-1/>
24. Municipalidad Metropolitana de Lima. Gu a de r plica: manos a la olla (aprobado mediante el Decreto de Alcald a n. 05, del 2 de marzo de 2021). Lima: MML; 2021 [citado 20 nov. 2022]. Disponible en: <http://ollascomunes.gpvlima.com/docs/GuiaDeReplica.pdf>
25. Santandreu A. Ollas Comunes contra el Hambre: Entre la victimizaci n y la resistencia. Lima: Fundaci n Friedrich Ebert; 2021. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/peru/17426.pdf>
26. Municipalidad Metropolitana de Lima (PE). Acuerdo de Concejo n. 180. Recomend  a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad de Lima, elaboren una base de datos y registro de las ollas comunes implementadas en Lima Metropolitana con el fin de identificarlas y as  canalizar de forma oportuna la ayuda humanitaria correspondiente. Plataforma Digital  nica del Estado Peruano [Internet]. Lima: MML; 2020 jun. 30 [citado 11 ago. 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/munilima/normas-legales/2532443-a-c-180-30-06-2020>

27. Municipalidad Metropolitana de Lima (PE). Ordenanza n. 2277. Ordenanza que crea el Consejo del Sistema Alimentario de Lima Metropolitana - CONSIAL. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2020 nov. 4 [citado 29 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-crea-el-consejo-del-sistema-alimentario-de-lim-ordenanza-no-2277-1899396-1/>
28. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31126. Ley que modifica la Ley n. 27972, Ley Org nica de Municipalidades, y la Ley n. 29792, Ley de Creaci n, Organizaci n y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social, para ampliar el apoyo o atenci n alimentaria temporal ante desastres o emergencia sanitaria. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2021 feb. 19 [citado 30 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-27972-ley-organica-de-municipalidad-ley-n-31126-1929103-2/>
29. Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social (PE). Resoluci n Ministerial n. 086-2021-MIDIS. Directiva n. 005-2021-MIDIS (asistencia t cnica a los Gobiernos Locales en la atenci n de las ICAAT), Gu a n. 001-2021-MIDIS (registro de ICAAT) y Gu a n. 002-2021-MIDIS (funcionamiento de los CTA en las ICAAT). Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2021 mayo 18 [citado 30 jul. 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/midis/normas-legales/1928528-086-2021-midis>
30. C rdenas A. Ollas comunes fantasmas, un golpe bajo a la emergencia alimentaria. La Rep blica [Internet]. 2021 ago. 11 [citado 18 feb. 2023]. Disponible en: <https://data.larepublica.pe/ollas-comunes-fantasmas-un-golpe-bajo-a-la-emergencia-alimentaria/>
31. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31315. Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2021 jul. 16 [citado 31 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional-ley-n-31315-1976374-1/>
32. Alc zar L, Fort R. Resiliencia en tiempos de pandemia: el caso de las ollas comunes en Lima, Per . Lima: GRADE; 2022. (Avances de Investigaci n, 41). Disponible en: <https://www.grade.org.pe/publicaciones/resiliencia-en-tiempos-de-pandemia-el-caso-de-las-ollas-comunes-en-lima-peru/>
33. Defensor a del Pueblo. Supervisi n a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia. Lima: DP; 2021. Informe Especial n. 010-2021-DP. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/informes/serie-informes-especiales-n-010-2021-dp/>

34. Presidencia del Consejo de Ministros (PE). Decreto Supremo n. 164-2021-PCM. Pol tica general de gobierno para el periodo 2021-2026. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2021 oct. 21 [citado 19 nov. 2021]. Disponible en:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-164-2021-pcm-2002063-5/>
35. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31360. Ley que declara de inter s nacional y necesidad p blica la emergencia alimentaria a nivel nacional y la continuidad de la campa a agr cola 2021-2022. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2021 nov. 25 [citado 31 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-declara-de-interes-nacional-y-necesidad-publica-la-e-ley-n-31360-2015200-1/>
36. Comisi n Especial Multipartidaria de Monitoreo Fiscalizaci n y Control del Programa Hambre Cero. Oficio n. 001-221-2022/CMHC-HMPL/CR [Internet]. Lima: DP; 2021 nov. 17. Disponible en: https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CM-fiscalizacion-control-hambre-cer/files/acta_de_instalaci%C3%93n_de_la_cmhc.pdf
37. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31458. Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 abr. 17 [citado 31 jul. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-reconoce-las-ollas-comunes-y-garantiza-su-sostenibil-ley-n-31458-2061691-1/>
38. Red de OC de Lima [@ollascomunes_pe]. Conferencia de prensa [Internet]. Twitter. 2022 abr. 22 [citado 12 dic. 2022]. Disponible en:
https://twitter.com/ollascomunes_pe/status/1517561158735069184 [cerca 23 minutos].
39. Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social (PE). Decreto Supremo n. 002-2022-MIDIS. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n. 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 mayo 9 [citado 1 ago. 2022]. Disponible en:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31458-decreto-supremo-n-002-2022-midis-2076344-2/>
40. Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social (PE). Resoluci n Suprema n. 001-2022-MIDIS. Crean Comisi n Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer acciones articuladas y conjuntas para la atenci n alimentaria en favor de la poblaci n m s vulnerable que integra las ICAAT. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 mar. 18 [citado 31 jul. 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/midis/normas-legales/3149845-001-2022-midis>

41. Red de OC de Lima [@ollascomunes_pe]. Acuerdos entre el Ministerio de la Producci n y las ollas comunes en favor de la alimentaci n y el emprendimiento productivo [Internet]. Twitter. 2022 abr. 8 [citado 26 dic. 2022]. Disponible en: https://twitter.com/ollascomunes_pe/status/1512593672579207179. [1 par grafo].
42. Ministerio de Energ a y Minas (PE). Decreto Supremo n. 004-2022-EM. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley n. 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energ tica en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusi n Social Energ tico - FISE. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 abr. 5 [citado 16 nov. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-no-2985-decreto-supremo-n-004-2022-em-2055629-1/>
43. Ministerio de Energ a y Minas (PE). Resoluci n Ministerial n. 286-2022-MINEM/DM. Procedimiento para la entrega de Vales de Descuento FISE a las Iniciativas Ciudadanas de Apoyo Alimentario Temporal (ICAAT) Ollas Comunes. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 ago. 11 [citado 16 nov. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-procedimiento-para-la-entrega-de-vales-de-descu-resolucion-ministerial-no-286-2022-minemdm-2094469-1/>
44. Ministerio de Energ a y Minas (PE). Decreto Supremo n. 012-2022-EM. Decreto Supremo que modifica el art culo 2 del Decreto Supremo n. 004-2022-EM, que ampl a temporalmente el valor econ mico del Vale de Descuento FISE. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 set. 18 [citado 16 nov. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-articulo-2-del-decreto-supre-decreto-supremo-n-012-2022-em-2106785-2/>
45. Presidencia de la Rep blica (PE). Decreto de Urgencia n. 017-2022. Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en favor de las Ollas Comunes. Diario Oficial El Peruano. 2022 jun. 30 [citado 1 ago. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-e-decreto-de-urgencia-n-017-2022-2082152-1/>
46. United Nations Environment Programme. Food waste index: report 2021 [Internet]. Nairobi: UN; 2021. Disponible en: <https://www.unep.org/es/resources/informe/indice-de-desperdicio-de-alimentos-2021>
47. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31477. Ley que promueve acciones para la recuperaci n de alimentos. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 mayo 18 [citado 1 ago. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-promueve-acciones-para-la-recuperacion-de-alimentos-ley-n-31477-2068624-1/>

48. Municipalidad Metropolitana de Lima (PE). Ordenanza n. 2498-2022. Ordenanza que promueve la recuperaci n y rescate de alimentos agr colas, acu colas frescos, en mercados mayoristas y mercados de abastos de Lima Metropolitana. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 set. 8 [citado 19 feb. 2023]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-promueve-la-recuperacion-y-rescate-de-alimento-ordenanza-no-2498-2022-2106753-1/>
49. Banco Central de Reserva del Per . Reporte de inflaci n: panorama actual y proyecciones macroecon micas 2022-2023. Lima: BCRP; 2022 jul. 17. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2022/junio/reporte-de-inflacion-junio-2022.pdf>
50. Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social. Per : evaluaci n de seguridad alimentaria ante emergencias (ESAE) 2021. Lima: MIDIS; 2023.
51. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31538. Ley que aprueba cr ditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivaci n econ mica. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 jul. 30 [citado 2 nov. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-aprueba-creditos-suplementarios-para-el-financiamien-ley-n-31538-2090953-1/>
52. Ministerio de Desarrollo e Inclusi n Social (PE). Decreto Supremo n. 003-2022-MIDIS. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para el otorgamiento del subsidio monetario individual a favor de personas mayores de edad en situaci n de vulnerabilidad econ mica por efectos del incremento de precios de los alimentos. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 set. 8 [citado 16 nov. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-para-el-otorgamien-decreto-supremo-n-003-2022-midis-2103811-1/>
53. Congreso de la Rep blica (PE). Ley n. 31638. Ley de presupuesto del sector p blico para el a o fiscal 2023. Diario Oficial El Peruano [Internet]. 2022 dic. 6 [citado 26 dic. 2022]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-presupuesto-del-sector-publico-para-el-ano-fiscal-202-ley-n-31638-31639-y-31640-2132248-1>
54. Friedrich Ebert Stiftung. Presentaci n de la agenda de la pol tica p blica alimentaria de la Red de ollas comunes de Lima [Internet]. Facebook. 2022 dic. 9 [citado 26 dic. 2022]. Disponible en: <https://www.facebook.com/PeruFES/videos/707454860801932>. [cerca 3 horas].
55. Santandreu A. Agenda de la pol tica alimentaria de la Red de ollas comunes de Lima: 15 acciones prioritarias para garantizar el derecho a la alimentaci n en la emergencia

alimentaria. Lima: Fundaci n Friedrich Ebert; 2022. Disponible en:
<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/peru/19818.pdf>

56. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. MIMP y Ollas Comunes de Lima Metropolitana fortalecer n capacidades de mujeres para ejercer sus derechos con igualdad y sin discriminaci n. Plataforma Digital  nica del Estado Peruano [Internet]. 2022 mayo 7 [citado 26 dic. 2022]. Disponible en:
<https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/605003-mimp-y-ollas-comunes-de-lima-metropolitana-fortaleceran-capacidades-de-mujeres-para-ejercer-sus-derechos-con-igualdad-y-sin-discriminacion>
57. Red de OC de Lima [@ollascomunes_pe]. Pronunciamiento en solidaridad con los agricultores familiares ante el desabastecimiento de fertilizantes [Internet]. Twitter. 2022 dic. 7 [citado 26 dic. 2022]. Disponible en:
https://twitter.com/ollascomunes_pe/status/1534207608114008064
58. Rieiro A, Castro D, Pena D, Veas R, Zino C. Tramas solidarias para sostener la vida frente a la COVID-19: ollas y merenderos populares en Uruguay. *Rev Estud Soc.* 2021;(78):56-74.
<https://doi.org/10.7440/res78.2021.04>.
59. Casta eda-Meneses PL. Organizaciones sociales de pobladores y pr cticas de resistencia en contexto de pandemia por COVID-19 en Chile. *Prospectiva.* 2022;(33)13-32.
<https://doi.org/10.25100/prts.v0i33.11541>.
60. Roig A, Blanco Esmoris MF. Producir lazo, organizar "la olla" y "contener" a otros/as: experiencias de cuidado sociocomunitario durante la pandemia de la COVID-19 en el AMBA (Argentina). *Antipoda Rev Antropol Arqueol.* 2021;(45):29-51.
<https://doi.org/10.7440/antipoda45.2021.02>.

Minicurr culos

Miguel Armando Z niga Olivares | <https://orcid.org/0000-0002-7233-7468>
<http://lattes.cnpq.br/3189078186374908>

Daniel Gilbert Fern ndez Obreg n | <https://orcid.org/0009-0009-9986-8689>